

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICIA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DECAL.

Manizales, 15 de agosto de 2024

Señor (a)
USUARIO ANONIMO
Chinchiná-Caldas

Asunto: Notificación por aviso Queja Ticket 543926-20240724

La Oficina de Atención al Ciudadano del Departamento de Policía Caldas, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2024-081305-DECAL 13 de fecha 14 de agosto del 2024, firmado digitalmente por la señora Coronel. Liliana Andrea Jiménez Falla, Comandante Departamento de Policía Caldas, mediante la cual se da respuesta a la petición número 543926-20240724, presentada por usuario Registro Anónimo "pekosa69@hotmail.com", para lo cual se resalta que al momento de remitir la respuesta de la petición a través de la dirección de correo electrónico referenciada, el administrador del sistema allega como mensaje **Se ha producido un error de comunicación durante la entrega de este mensaje.** Es por lo anterior que a través de este medio se imposibilitó la debida comunicación.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/Policia Metropolitana de Manizales/Notificaciones](https://www.policia.gov.co/Policia%20Metropolitana%20de%20Manizales/Notificaciones), desde el 15 de agosto de 2024 a las 10:00 horas y será retirado el 23 de agosto de 2024 a las 10:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención al Ciudadano del Departamento de Policía Caldas, dependencia ubicada en la carrera 25 No. 32-50 barrio lineares de la ciudad de Manizales.

Atentamente,



Intendente. **ADRIANA TABARES YEPES**
Jefe Oficina Atención al Ciudadano

Elaborado por: IT Adriana Tabares Yepes
Revisado por: IT Adriana Tabares Yepes
Fecha elaboración: 15/08/2024
Ubicación: DISCO D2024/DERECHOS DE PETICION/PQRS



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS
GRUPO DERECHOS HUMANOS DECAL

SUDEH-GUDEH - 29.25

Manizales, 14 de agosto de 2024

Señor (a)
USUARIO ANONIMO
pekosa69@hotmail.com
Chinchiná

Asunto: Respuesta SIPQR2S 543926-20240724

Como preámbulo de la petición impetrada a través de la rendición de cuentas presidida por el Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional, la cual ha sido orientada en identificar las actividades que ha realizado el Grupo Derechos Humanos en el municipio de Chinchiná Caldas para la vigencia 2024; es menester indicarle al peticionario que durante la presente anualidad se han registrado desde el ámbito de capacitación, acompañamiento y participación con las comunidades los siguientes eventos, así:

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

A los veintiséis (26) días del mes de enero del 2024, el Grupo de Derechos Humanos promovió un escenario de sensibilización y capacitación direccionado para el personal que integra el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, dependencias y especialidades adscritas a la Estación de Policía Chinchiná; siendo la temática central el marco normativo frente a la garantía y protección del derecho de manifestarse pública y pacíficamente; la guía de actuación policial para la atención de poblaciones vulnerables; la normatividad institucional e interinstitucional referente al uso adecuado de la fuerza; la normatividad referente a las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales; y la prevención frente a la privación ilegal de la libertad.

En el mes de mayo (14/05/2024); la intervención del Grupo Derechos Humanos en un contexto de manifestación pública y pacífica, promovió el inicio de una actividad articulada a favor de la comunidad residente en el sector el Guayabal del municipio de Chinchiná Caldas; quienes exigían la creación de un retorno vial ante la imprevisión de la concesión autopistas del café, respeto de excluir este sector en su diseño vial.



Posteriormente a los treinta y un días del mes de mayo (31/05/2024), se registra un nuevo evento de manifestación, en la vía que de Pereira conduce a la ciudad de Manizales sector el guayabal, siendo esta actividad simultánea a la sesión del Concejo de Chinchiná donde asistían funcionarios de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI para abordar de manera concreta una serie de compromisos adquiridos desde el mes de noviembre del 2023, con la comunidad del sector el guayabal.



La intervención del Grupo Derechos Humanos en los citados contextos sociales, estructuraron una actividad de articulación interinstitucional, donde se logró fijar una fecha para la realización de la obra concerniente al retorno solicitado por la comunidad, dando precisión que su montaje es temporal hasta que inicie nuevamente las obras de doble calzada.

Desde el aspecto preventivo, el Grupo Derechos Humanos a participado del Consejo Municipal de Paz, reconciliación, convivencia y Derechos Humanos donde confluyen diversas tipologías de liderazgo del municipio de Chinchiná; siendo este evento fundante para la creación de jornadas de capacitación y orientación normativa de cara al conocimiento y entendimiento del Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana (Ley 1801 del 2016).



Para el mes de julio; en cumplimiento a los compromisos preestablecidos en el consejo municipal de paz, iniciamos con la capacitación y orientación normativa del código nacional de convivencia y seguridad ciudadana.



En relación con lo anterior es preponderante indicar que el Grupo Derechos Humanos en el Departamento de Policía Caldas; para la actual vigencia (2024), ha promovido en ocho (08) escenarios de manifestación pública y pacífica, una coordinación y articulación asertiva y propositiva con diferentes autoridades del orden municipal, departamental y nacional; coadyuvando a la DISPERSIÓN anticipada de estos contextos de obstrucción a las redes viales; a través de la creación de mesas de diálogo y concertación; por fuera del evento de manifestación.

De manera adicional el pasado 17/07/2024 participamos de la IV sesión del comité departamental de lucha contra la trata de personas realizada en el municipio de Chinchiná, confluendo a referido evento la Secretaría de Integración y Desarrollo Social, el Secretario de Gobierno de Chinchiná, la Dirección Territorial de Salud de Caldas, la Secretaria de Hacienda, el SENA, la Secretaría Técnica del Comité municipal Alcaldía de Manizales, la Defensoría del pueblo Regional Caldas y la Secretaría de Gobierno Departamental.



Así mismo, se han promovido cuatro (04) eventos de ANTICIPACIÓN frente a la manifestación pública y pacífica, que pretendían cerrar totalmente vías concesionadas por Pacífico III y Autopistas del Café; lo cual hubiese generado un alto grado de perturbación en el bajo occidente caldense y en la vía que de Pereira conduce a la ciudad de Manizales, específicamente en el sector el Guayabal del municipio de Chinchiná.

Ahora bien, frente a los desplazamientos a la ciudad de Pereira, es menester indicar que debido a la ubicación geográfica de oficinas como la Agencia de Reincorporación y Normalización ARN y la Misión de Verificación de la ONU, se hace preponderante asistir continuamente a diferentes espacios con referidas entidades con el único propósito de articular e impulsar actividades tendientes a garantizar el bienestar de diferentes comunidades que por sus características son elevadas a la categoría de Sujetos de Especial Protección Constitucional.



Instancia tripartita de verificación del cumplimiento a los acuerdos de la firma del proceso de paz. (participación ONU y ARN en la ciudad de Pereira).

Con fundamento en lo anterior esperamos haber dado trámite satisfactorio a su requerimiento, refrendando de esta manera nuestra firme disposición en la atención oportuna de los diferentes requerimientos, incoados por parte de los ciudadanos que como usted están comprometidos con la veeduría de nuestro servicio policial, por lo tanto, el Comando de Estación de Policía Chinchiná, continuará atento a recepcionar todas las sugerencias o peticiones que la comunidad en general y las instituciones, tengan a bien advertir para el dinamismo y mejoramiento constante del servicio de policía, y las que se generen con ocasión de la presente contestación.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Liliana Andrea Del Pilar Jimenez Falla
Grado: Coronel
Cargo: Comandante Departamento De Policia
Cédula: 52849708
Dependencia: Departamento De Policia Caldas
Unidad: Departamento De Policia Caldas
Correo: liliana.jimenez@correo.policia.gov.co
14/08/2024 5:24:32 p. m.

Anexo: no

CARRERA 25 NÚMERO 32-50
Teléfono: 3174008372
decal.derhu@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA